SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 ENE. 2020

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

REPÚBLICA DEL PERÚ

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 002-2020-MINAGRI-SSE/ PE

Lima, 10 de enero del 2020

VISTO:

El Memorando N° 007-2020-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General y el Informe N° 003-2020-MINAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal, que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante Memorando N° 007-2020-MINAGRI-SSE/PE, el Gerente General solicita se encargue la Jefatura de la Sede Desconcentrada de Moquegua a partir del 02 de enero de 2020, al señor Alexander Chire Bernedo, Especialista en Ganadería Altoandina y Jefe (e) de la Sede Desconcentrada de Puno, debido a que el señor Yair Mamani Calizaya laboró hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido, temporalmente, en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; también se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Sierra y Selva Exportadora V°B° Presidencia Ejecutiva

Que, dado que no se ha expedido la Resolución materia del caso al 02 de enero de 2020, corresponde aplicar la eficacia anticipada en el mismo acto que disponga la encargatura, figura que está prevista en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que faculta a la autoridad a disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentes o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando acorde a la norma precitada, resulta procedente encargar la Jefatura de la Sede Desconcentrada de Moquegua de Sierra y Selva Exportadora al señor Alexander Chire Bernedo, Jefe de la Sede Desconcentrada de Puno con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020;

De conformidad con las Leyes Nro. 28890 y 30495; con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE, que aprueba la Directiva denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2020, las funciones de Jefe de Sede Desconcentrada de Moquegua de Sierra y Selva Exportadora, al señor Alexander Chire Bernedo, Especialista en Ganadería Altoandina y Jefe (e) de la Sede Desconcentrada de Puno, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y hasta que se culmine el proceso de selección del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al interesado y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 ENE. 2020

.....

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE